

REPÚBLICA DOMINICANA
“Año de la Innovación y la Competitividad”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO.197-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día diez (10) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito en las instalaciones del Ministerio Público, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el Auditorio, ubicado en la segunda (2da) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Lic. Víctor Lora**, Director General de Carrera del Ministerio Público; **Lic. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General Administrativo; la **Licda. Isis Tapia Steffany** Encargada Departamento Legal Administrativo y el **Lic. Félix Rosario**, Director de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

ENMENDAR EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA comparación de precios PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN SAN PEDRO DE MACORÍS. REFERENCIA: PROCURADURIA-CCC-CP-2019-0036.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, del 18 de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No.449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No.340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No.543-12;

VISTA: La Resolución No.1/2019, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 08 de enero del 2019, mediante la cual se establecen los Umbrales para la Elección del Procedimiento de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2019.

VISTA: La solicitud, mediante la cual se requiere la **ampliación del Centro de Corrección y Rehabilitación San Pedro de Macorís.**

VISTA: La Certificación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual informa que cuenta con los fondos apropiados en el Presupuesto de Gastos Generales

REPÚBLICA DOMINICANA
“Año de la Innovación y la Competitividad”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

y Administrativos año 2019, correspondientes a **RD\$72,000,000.00** (SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS CON 00/100), para la **ampliación del Centro de Corrección y Rehabilitación San Pedro de Macorís**.

VISTA: El acta No.195-2019 de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual **SE DA INICIO** a la Comparación de Precios para la **ampliación del Centro de Corrección y Rehabilitación San Pedro de Macorís**.

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República;

RESUELVE

PUNTO UNO: Enmendar el punto 1.29 Visita al lugar de las Obras, específicamente en el último párrafo para que en lo adelante se lea como sigue:

La visita será realizada el 11 de diciembre de 2019, en horario de 10:00 am. hasta las 3:00 pm. **Esta visita es de asistencia obligatoria. El oferente que no participe en la visita no podrá presentar propuesta.** La persona encargada de la coordinación de la visita es el Señor Francis Ramirez, Técnico Departamento de Compras, y la solicitud deberá ser tramitada por correo electrónico **francis.ramirez@pgr.gob.do**

HECHA Y FIRMADA EN UN (1) ORIGINAL Y A UN SOLO EFECTO, LA CUAL SERA UTILIZADA COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISIÓN ADOPTADA, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.



Lic. Víctor Lora

Director General de Carrera del Ministerio
Público
Presidente



Lic. Félix Rosario

Encargado Oficina de Acceso a la
Información Pública
Miembro



Lic. Jonnathan Rodríguez

Director General Administrativo
Miembro



Licda. Isis Tapia Steffany

Encargada Departamento Legal
Administrativo
Miembro